



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DIC 2020

**V I S T O:**

El expte. letra "C", N°01522/2020, iniciado por el Diputado Provincial CONTRERAS, Genaro A., sobre "la baja del agente PLAZA, José y en su reemplazo se designe a la Srta. MARTEL, Jazmín Noemí como empleada de Bloque Nivel II, índice 0.250", y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01, obra nota del Dip. Prov. CONTRERAS, Genaro, solicitando la baja del Sr. PLAZA, José y el alta de la Srta. MARTEL, Jazmín Noemí.

Que a fs. 02, se adjunta copia de DNI de la Srta. MARTEL.

Que a fs. 05, se adhiere informe N° 137/2020, de la Dirección de Liquidación de Haberes, dando cuenta del cupo disponible del legislador.

Que a fs. 06, se adhiere informe N°726/2020, elaborado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista del Sr. PLAZA.

Por ello, en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 7° del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** DEJASE sin efecto la designación del Sr. PLAZA, José Daniel, DNI N° 31.691.220, legajo N°3938, en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, índice 0.250, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas del Bloque "UCR", a partir del 30 de noviembre de 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

**ARTICULO 2°:** DESIGNASE a la Srta. MARTEL, Jazmín Noemí, DNI N° 39.063.749, en el cargo de Empleada de Bloque Nivel II, índice 0.250, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas del Bloque "UCR", a partir del 01 de diciembre del año 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

**ARTÍCULO 3°:** LA presente designación se perfeccionará una vez completado el legajo pertinente, cumplimentando con los requisitos exigidos para el ingreso en la Jefatura de División Legajos y Seguros dependiente de la Dirección de Administración de Personal, para lo cual se contará con un plazo de 30 días hábiles improrrogables desde la notificación de designación. -----





Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

ARTICULO 4°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a: Inciso -1- PERSONAL -, del Presupuesto vigente. -----

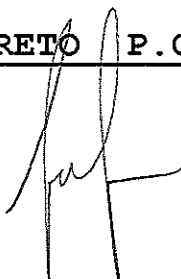
ARTICULO 5°: AUTORIZAR a las Direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes a dar inicio de oficio al proceso administrativo para el cálculo de la Liquidación final correspondiente al ex-agente Sr. PLAZA, José Daniel, DNI N° 31.691.220, legajo N°3938. -----

ARTICULO 6°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 1.1.2.-----


ARTICULO 7°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; NOTIFÍQUESE, cumplido. ARCHÍVESE. -----

|    |
|----|
| FR |
| AA |

**DECRETO P.C.D.A. N° 0636**

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS